I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000830

DECRETO EXENTO N° 202/ /2021

Cerrillos, 23 JUL. 2021

V I S T O S:

La Providencia Nº103/677/2021 del Administrador Municipal; el Ordinario Nº1000/142/2021 de la Dirección Jurídica; los Decretos Exentos N°202/385/2021 y N°202/633/2021; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confieren los Decretos Exentos N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº 202/385/2021, se llamó a propuesta pública denominada **"DEMOLICIÓN SEDE SOCIAL MUNICIPAL, CERRILLOS" ID 812-26-LE21**, adjudicada a la oferente **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ASIGMU S.A.,** mediante Decreto Exento N°202/633/2021.

D E C R E T O

1. Apruébase el Contrato denominado **"DEMOLICIÓN SEDE SOCIAL MUNICIPAL, CERRILLOS" ID 812-26-LE21,** suscrito con fecha 30 de junio de 2021, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ASIGMU S.A., RUT N° 76.182.118-0,** representada legalmente por doña Astrid Muñoz Acevedo, Cedula de Identidad [redacted], mediante el cual han convenido lo siguiente:

PRIMERO: En conformidad al Decreto Exento N°202/0633/2021 y demás antecedentes para contratación; don **CARLOS FELIPE BARRÍA HAMAMÉ**, en la representación que inviste, viene en contratar la demolición que se realizara a la edificación siniestrada, según requerimientos, de acuerdo a su cotización, especificaciones técnicas que rigieron la propuesta.

SEGUNDO: Por el presente acto doña **ASTRID MUÑOZ ACEVEDO** acepta la contratación señalada en la cláusula precedente y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones que se contienen en el presente contrato, anexos, Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas y oferta técnica y económica del proceso de licitación de la propuesta pública, las que se entienden formar parte integrante del presente contrato.

TERCERO: El servicio que se contrata por el presente acto consiste en la demolición que se realizará a la edificación siniestrada ubicada en calle Arturo Prat N°6075, comuna de Cerrillos, según plano y los requisitos y exigencias técnicas se establecen en las Bases Administrativas Generales y en las Especificaciones Técnicas de la presente licitación.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000850

DECRETO EXENTO N° 202/ /2021

CUARTO: El plazo de ejecución del servicio requerido es de 5 días corridos y enteros según lo indicado en el punto 1.11 de las Bases Administrativas generales y en el Formato N°9 denominado Oferta Técnica-Plazo de Ejecución.

QUINTO: Por los servicios que se contratan en el presente instrumento, la Municipalidad, se obliga a pagar, la suma total de **$5.853.997**.- (cinco millones ochocientos cincuenta y tres mil novecientos noventa y siete pesos) I.V.A incluido, previa emisión por parte de empresa **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ASIGMU S.A**, de la correspondiente factura, de acuerdo a lo señalado en el punto 13 de las Bases Administrativas Generales.

SEXTO: Previo a la firma del contrato, el Contratista hace entrega de una **CERTIFICADO DE FIANZA** de la empresa **MULTIAVAL DOS S.A.G.R** Nominativo, No endosable, A la Vista, Irrevocable, en calidad de Fiel Cumplimiento del contrato por un monto de $ 292.700.- (doscientos noventa y dos mil setecientos pesos) número de instrumento 51124WEB, con vigencia desde el día 07 de Junio de 2021, y con una vigencia hasta el día 07 de Octubre del año 2021 a nombre de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos.

Custódiese y Regístrese por el Tesorero Municipal.

SÉPTIMO: Este monto incluye la totalidad de los servicios necesarios para la ejecución del servicio y en general todo gasto que irrogue el cumplimiento del contrato sea este directo o indirecto.

OCTAVO: La supervisión de la prestación del servicio por parte de la Municipalidad de Cerrillos corresponderá a la Dirección de Obras Municipales, cuya función es fiscalizar la correcta ejecución del presente contrato en razón del punto número 12 de las Bases Administrativas Generales

NOVENO: El Contratista no podrá vender, ceder o transferir el presente contrato, en cuanto a las obligaciones por él contraídas a otra persona natural o jurídica, según lo establecido en el punto número 20 de las Bases Administrativas Generales.

DECIMO: En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General Nº4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia en el presente instrumento que los socios de la empresa **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ASIGMU S.A** son doña **ASTRID MUÑOZ ACEVEDO;** don **JOSÉ MANUEL MUÑOZ PINO** y don **IGNACIO MUÑOZ ACEVEDO.**

2. El contrato que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

3. Devuélvase las boletas de garantía de Seriedad de la Oferta a los participantes de la presente licitación.

000830

DECRETO EXENTO N° 202/ /2021

4. El gasto que irroga la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215.31.02.004.031 "Constr. Obras Civiles Menores" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

CARLOS BARRIA HAMAME
Administrador Municipal
"Por Orden de la Alcaldesa"

CBH/CUCH/aaa.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Oferente
I.T.O.
Página Web.

CerrillosDespega

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONTRATO

DEMOLICION SEDE SOCIAL MUNICIPAL CERRILLOS

En Cerrillos, 30 de Junio del 2021, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS,** Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Administrador Municipal don **CARLOS FELIPE BARRÍA HAMAMÉ,** ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº 120, de esta comuna, y por otra la empresa **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ASIGMU S.A RUT 76.182.118-0,** representada para estos efectos por doña **ASTRID MUÑOZ ACEVEDO,** chilena, soltera, factor de comercio, cédula de identidad número 10.349.995- K, ambos con domicilio en Avenida Chile número 299, comuna de Maipú, , han acordado celebrar el siguiente contrato:

PRIMERO: En conformidad al Decreto Exento N°202/0633/2021 y demás antecedentes para contratación; don **CARLOS FELIPE BARRÍA HAMAMÉ**, en la representación que inviste, viene en contratar la demolición que se realizara a la edificación siniestrada, según requerimientos, de acuerdo a su cotización, especificaciones técnicas que rigieron la propuesta.

SEGUNDO: Por el presente acto doña **ASTRID MUÑOZ ACEVEDO** acepta la contratación señalada en la cláusula precedente y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones que se contienen en el presente contrato, anexos, Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas y oferta técnica y económica del proceso de licitación de la propuesta pública, las que se entienden formar parte integrante del presente contrato.

TERCERO: El servicio que se contrata por el presente acto consiste en la demolición que se realizara a la edificación siniestrada ubicada en calle Arturo Prat N°6075, comuna de Cerrillos, según plano y los requisitos y exigencias técnicas se establecen en las Bases Administrativas Generales y en las Especificaciones Técnicas de la presente licitación.

CUARTO: El plazo de ejecución del servicio requerido es de 5 días corridos y enteros según lo indicado en el punto 1.11 de las Bases Administrativas generales y en el Formato N°9 denominado Oferta Técnica-Plazo de Ejecución.

QUINTO: Por los servicios que se contratan en el presente instrumento, la Municipalidad, se obliga a pagar, la suma total de $5.853.997.- (cinco millones ochocientos cincuenta y tres mil novecientos noventa y siete pesos) I.V.A incluido., previa emisión por parte de empresa **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ASIGMU S.A**, de la correspondiente factura, de acuerdo a lo señalado en el punto 13 de las Bases Administrativas Generales.

SEXTO: Previo a la firma del contrato, el Contratista hace entrega de una **CERTIFICADO DE FIANZA** de la empresa **MULTIAVAL DOS S.A.G.R** Nominativo, No endosable, A la Vista, Irrevocable, en calidad de Fiel Cumplimiento del contrato por un monto de $ 292.700.- (doscientos noventa y dos mil setecientos pesos) numero de instrumento 51124WEB, con vigencia desde el día 07 de Junio de 2021, y con una vigencia hasta el día 07 de Octubre del año 2021 a nombre de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos.

SÉPTIMO: Este monto incluye la totalidad de los servicios necesarios para la ejecución del servicio y en general todo gasto que irrogue el cumplimiento del contrato sea este directo o indirecto.

OCTAVO: La supervisión de la prestación del servicio por parte de la Municipalidad de Cerrillos corresponderá a la Dirección de Obras Municipales, cuya función es fiscalizar la correcta ejecución del presente contrato en razón del punto número 12 de las Bases Administrativas Generales

NOVENO: El Contratista no podrá vender, ceder o transferir el presente contrato, en cuanto a las obligaciones por él contraídas a otra persona natural o jurídica, según lo establecido en el punto número 20 de las Bases Administrativas Generales.

DECIMO: En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General Nº4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia en el presente instrumento que los socios de la empresa **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ASIGMU S.A** son doña **ASTRID MUÑOZ ACEVEDO;** don **JOSÉ MANUEL MUÑOZ PINO** y don **IGNACIO MUÑOZ ACEVEDO.**

UNDECIMO: En cuanto a la personería de doña **ASTRID MUÑOZ ACEVEDO** para actuar en representación de **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ASIGMA S.A** consta en Escritura Pública de Primera Sesión de Directorio, de fecha 23 de Noviembre del año 2011 , otorgada ante el Notario Público don Juan Ricardo San Martin Urrejola de la 43° Notaria de Santiago.

DUODECIMO: Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

DECIMO TERCERO: El presente contrato se extiende en tres ejemplares del mismo tenor y data, declarando que doña **ASTRID MUÑOZ ACEVEDO,** en la representación que invisten como proveedores, han recibido el ejemplar que les corresponde al momento de suscribirlo.

CARLOS FELIPE BARRÍA HAMAMÉ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ASIGMA S.A
p.p ASTRID MUÑOZ ACEVEDO

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

jpcv